SOLICITUD DE OFERTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

ANTECEDENTES:

Primero.- Con fecha 24 de marzo de 2017 se formalizó contrato entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y la empresa Clece SA. Con fecha de 23 de abril de 2019, finalizó el contrato de servicios con la adjudicataria.

Segundo.- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria tiene en tramite el contrato de adjudicación del servicio de ayuda a domicilio. N.º de expediente de contratación: 50/19-S.

Tercero.- Que debido al retraso que se ha producido en la tramitación del mismo, se solicitó a la empresa Clece SA, en escrito de fecha 10/04/2019, continuar con la prestación hasta el 30 de septiembre de 2019. (Fecha prevista de adjudicación).

Cuarto.- En escrito de fecha 16/04/2019 Clece SA solicita incremento de precio/hora laboral a 13,39 euros, sin IGIC, y del precio/hora festiva a 13,40 euros, sin IGIC . El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no puede aceptar el incremento del precio hora, porque supone un cambio en las condiciones, con respecto al contrato anterior.

Quinto.- Que la empresa Clece SA presenta escrito con fecha 13/09/2019 en el que indica en el punto "VI.- Dado que el contrato administrativo formalizado entre las partes se ha extinguido por cumplimiento el pasado 23/04/2019, que la continuidad solicitada finaliza el 30 de septiembre de 2019, esta empresa viene a comunicar que cesará en la prestación del servicio el próximo 30 de septiembre, sin posibilidad de dar más continuidad al servicio, por estar extinguido su contrato y, con ello, todas las obligaciones que del mismo se derivan".

Sexto.- Atendiendo a esta circunstancia, procede, en el marco de la situación excepcional que afecta al servicio en la actualidad, encargar su prestación a otra empresa con el fin de garantizar su adecuado desarrollo. Y ello, hasta la adjudicación del nuevo contrato cuya licitación está previsto que pueda comenzar durante el mes de diciembre de 2019. La prestación de servicio se basará en las prestaciones detalladas en el pliego técnico del contrato anterior, excluyendo las mejoras detalladas en el PPT y ofertadas por la empresa adjudicataria.

Séptimo.- Para ello, se ha previsto solicitar ofertas a empresas del sector, en aras de garantizar el principio de concurrencia, y atendiendo al coste del servicio propuesto por Clece SA, para la hora laboral. Para la hora festiva se ha calculado atendiendo a la diferencia porcentual en el precio existente en el Pliego anterior.

Por lo expuesto, se formula la siguiente,

OFERTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

OBJETO: SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A PRESTAR EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

PERIODICIDAD: MENSUAL (hasta adjudicación del nuevo contrato).

Código Seguro de verificación:ir4xFFQxYBKUs1QnCRWVQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Carmen Vargas Palmés (Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales)		FECHA	18/09/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ir4xFFQxYBKUs1QnCRWVQw==	PÁGINA	1/3

ir4xFFQxYBKUs1QnCRWVQw==

IMPORTE DE LICITACIÓN:

	Precio sin IGIC	IGIC aplicable	Cuantía del IGIC	Precio con IGIC
Hora laborable (de lunes a sábado de 7.00 a 22.00 horas)	13,39 €	6,5%	0,87 €	14,26 €
Hora festiva (los días oficialmente festivos de 7.00 a 22.00 horas) .	17,58 €	6,5%	1,14 €	18,72 €

Los licitadores deberán formular sus proposiciones referidas al precio de la hora del servicio, indicando para cada tipo de hora (laboral/festiva) lo siguiente:

- Porcentaje de descuento con dos decimales.
- Importe del precio ofertado sin IGIC.
- Tipo de IGIC aplicable.
- Importe del precio ofertado con IGIC.

Tal y como se detalla en el cuadro siguiente:

Servicio de Ayuda a Domicilio					
% de descuento en relación al precio máximo de licitación hora laboral: % de descuento en relación al precio máximo de licitación hora festiva:					
Servicios	Precio unitario máximo de licitación (sin GIC)	Precio unitario máximo de licitación (IGIC incluido)	Importe del precio ofertado (sin IGIC)	Tipo de IGIC aplicable	Importe del precio ofertado con IGIC
Hora laboral	13,39 €	14,26 €			
Hora festiva	17,58 €	18,72 €			

A efectos de que pueda formularse la oferta, se acompaña a esta solicitud:

1. Listado de subrogación de personal que está previsto incluir en la futura licitación.
2. Pliego de prescripciones técnicas.
3. Información relativa al n.º de horas de prestación de servicios, así como n.º de usuarios.

Código Seguro de verificación:ir4xFFQxYBKUs1QnCRWVQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Carmen Vargas Palmés (Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales)		FECHA	18/09/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ir4xFFQxYBKUs1QnCRWVQw==	PÁGINA	2/3

ir4xFFQxYBKUs1QnCRWVQw==

Para la prestación del servicio se han tenido en cuenta las condiciones que rigieron la anterior licitación (expte. de contratación nº 974/15-S), salvo en lo que se opongan a la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que será de aplicación.

El plazo para la presentación de la propuesta será de 3 días hábiles desde la recepción de la presente comunicación. Se presentarán en la sede electrónica del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, dirigido a la Concejalía delegada del Área de Servicios Sociales.

En Las Palmas de Gran Canaria, mediante fecha y firma electrónica.

La Concejala delegada del Área de Servicios Sociales

María del Carmen Vargas Palmés

Código Seguro de verificación:ir4xFFQxYBKUs1QnCRWVQw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria del Carmen Vargas Palmés (Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales)		FECHA	18/09/2019
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	ir4xFFQxYBKUs1QnCRWVQw==	PÁGINA	3/3

ir4xFFQxYBKUs1QnCRWVQw==